

**ACTA No. 080 SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia para el desarrollo de esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días a todos, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 080

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día jueves 10 de septiembre del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 16 Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica la inasistencia por escrito de los C. Regidores Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez, C. Roberto Elizondo Ortega, C. José Ángel de León Rubio y el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, con licencia indefinida, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente, en forma oportuna conforme al reglamento que rige esta Sesión, me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 27 de agosto del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de la firma y condiciones de un convenio de reconocimiento de adeudo en favor de las empresas VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R .L. DE C.V., Y CON LA EMPRESA MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R .L. DE C.V. , y su pago mediante un saldo a su favor, que podrá ser ejercido vía pago de derechos, impuestos y contribuciones que las empresas estuvieran obligadas a pagar al municipio.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2- dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta

No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito pedirles a los integrantes del Pleno, que se sirvan manifestar si se encuentran a favor de la aprobación del Orden del Día, se sirvan pronunciarlo en términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., estamos sometiendo a la aprobación el Orden del Día que acaba de ser leído; tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario, antes de la votación quisiera que se retirará del Orden del Día el Dictamen de **VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R .L. DE C.V.**, por no haberlo visto bien en cuanto a las condiciones del convenio y para que se nos de más tiempo para estudiarlo, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la propuesta del Síndico Primero, se hace la pregunta a los integrantes del Pleno con la modificación mencionada, vuelvo a repetir, se solicita la aprobación de este Orden del Día modificado, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se sirvan manifestarlo, en contra y en abstención no hay pronunciamientos, Sr. Presidente Municipal, Integrantes del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día modificado.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 27 de agosto del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2- dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 79 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De conformidad en lo establecido del artículo 47 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., que establece la lectura del acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, habiéndose enviado desde luego la misma con antelación para el caso de que no exista alguna modificación a la misma, estaríamos proponiendo al Pleno su votación, quienes se encuentren por la afirmativa les pedimos que se pronuncien, estamos hablando del acta No. 79, por la negativa pronunciamientos no existen y en abstención tampoco existen, por lo tanto en virtud de que no existen correcciones a la misma, se aprueba por unanimidad de votos y también dicho acuerdo se va a registrar con el número 2 dos del acta de esta Sesión.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 79 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria en fecha 27 veintisiete de agosto del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria en fecha 27 veintisiete de agosto del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

Es importante mencionarles a ustedes que en cumplimiento a dicho punto en forma oportuna la Secretaría del R. Ayuntamiento siguiendo las instrucciones de este Órgano Máximo de Autoridad Municipal envió al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, publicar los acuerdos que se tuvieron en la Sesión Ordinaria; de fecha 27 de agosto del año en curso; así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal, con este informe se da cumplimiento al punto número 5 cinco del Orden del Día, por lo que corresponde pasar al número 6 seis.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, atendiendo las instrucciones del Sr. Presidente Municipal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública, por lo que me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, presidente de la Comisión de Hacienda exponga el siguiente dictamen.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez.

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Las Comisiones que suscriben, recibimos vía Secretaría de Ayuntamiento, para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen, para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, escrito del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, por el cual solicitan que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, apruebe: La Declaración de que ya no se consideran útiles para el servicio público un lote, que forma parte del dominio privado municipal, de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos que se utilizaban en diversas dependencias municipales, mismos que deberán ser amortizados y considerados como chatarra, se autoriza su enajenación mediante subasta pública.

Es por lo anterior que con fundamento en las facultades establecidas para el despacho de los asuntos contenidas en del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L., artículo 52 Fracción I incisos j), n), y q), por cuanto hace la Comisión de Hacienda y Fracción XVII incisos a), d), e) y g), por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio; las comisiones descritas, son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en tal virtud en base a los siguientes:

En este momento Sr. Secretario solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, está a la consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa, ¿quienes estén por la afirmativa?, les pedimos se pronuncien, en los términos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en contra, no hay pronunciamientos y en abstención tampoco, se concede su petición, Sr. Síndico, se aprueba por unanimidad de votos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Dirección de Patrimonio, de conformidad a la estructura orgánica de la administración municipal, es la dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, y que ésta nos informa que: un lote de 232 vehículos considerados como no útiles para el servicio público e inservibles, están ya fuera de uso, y por no ser propios para la utilización en el servicio público, fueron dados de baja por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, es por ello que actualmente están depositados en diversas ubicaciones de inmuebles públicos y privados, dichos vehículos de diversas marcas, tipos y modelos son susceptibles de ser declarados como chatarra.

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| NO. | ECO | UBICACIÓN | MARCA | MODELO | SERIE | TIPO | VEHÍCULO |
|-----|------|----------------------------|--------------|--------|-------------------|---------------|-----------|
| 1 | 8 | VEH. EN ALUMBRADO | DIGGER TRUCK | 1986 | 1HTLCHYM1A32385 | GRUA | CAMIÓN |
| 2 | 673 | VEH. EN ALUMBRADO | DODGE | 2005 | 3D6WN56DX5G276959 | CHASIS CABINA | CAMIÓN |
| 3 | 263 | VEH. EN ANTIRRÁBICO | CHEVROLET | 2000 | 1GCEC24R9YZ231505 | PICK UP | CAMIONETA |
| 4 | 426 | VEH. EN CRUZ VERDE CENTRAL | CHEVROLET | 2002 | 1GCHG35R021210229 | AMBULANCIA | CAMIONETA |
| 5 | 392 | VEH. EN EL VIVERO | CHEVROLET | 2002 | 1GCEC24R62Z169844 | PICK UP. | CAMIONETA |
| 6 | 408 | VEH. EN EL VIVERO | NISSAN | 2002 | 3N6CD15S62K086375 | ESTACAS | CAMIONETA |
| 7 | 1082 | VEH. EN EL VIVERO | CHEVROLET | 2007 | 3GBEC14X47M111110 | PICK UP | CAMIONETA |
| 8 | 133 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B8YM909007 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 9 | 527 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | CHEVROLET | 2003 | 1GCEC14X53Z257259 | PATRULLA | CAMIONETA |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|----|------|------------------------------|------------------|------|-------------------|--------------|-----------|
| 10 | 566 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE | 2004 | 1D7HA16KX4J209685 | PICK UP | CAMIONETA |
| 11 | 633 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | CHEVROLET | 2004 | 3G1SF61694S179501 | CHEVY 5 PTS | AUTOMÓVIL |
| 12 | 854 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S96L626021 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 13 | 948 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S36L637838 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 14 | 960 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN | 2007 | 3N6DD12S97K022041 | PICK UP | CAMIONETA |
| 15 | 1020 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S27K329919 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 16 | 1122 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31SX7K334348 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 17 | 1128 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN | 2007 | 3N1EB31S87K334221 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 18 | 1142 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S67K335836 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 19 | 1154 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S37K334708 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 20 | 1198 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S47K332501 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 21 | 1214 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | FORD | 2000 | 1FMRU17L6YLC00047 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 22 | 1336 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE | 2008 | 3D7H516KX8G235246 | RAM 1500 STD | CAMIONETA |
| 23 | 1368 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2009 | 1B3KC46B39N512191 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 24 | 1370 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2009 | 1B3KC46B99N502975 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 25 | 1454 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB5AN144287 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|----|------|------------------------------|------------------|------|-------------------|----------|-----------|
| 26 | 1455 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB5AN143821 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 27 | 1461 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB5AN143818 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 28 | 1466 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB7AN143819 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 29 | 1473 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB4AN143826 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 30 | 1486 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FBXAN143796 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 31 | 1516 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB4AN143793 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 32 | 1522 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB8AN153193 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 33 | 1525 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB5AN153197 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 34 | 1530 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB6AN143780 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 35 | 1535 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB2AN153187 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 36 | 1539 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB7AN153203 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 37 | 1547 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB7AN153170 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 38 | 1548 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB3AN153179 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 39 | 1553 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FBXAN153230 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 40 | 1555 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB2AN156655 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 41 | 1557 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB4AN143728 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 42 | 1558 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB0AN143757 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|----|------|---------------------------|----------------|------|-------------------|----------|-----------|
| 43 | 1571 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK1AG162694 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 44 | 1581 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK2AG133446 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 45 | 1599 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB5AN153183 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 46 | 1601 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK5AG162696 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 47 | 1605 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK3AG162714 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 48 | 1608 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK3AG162681 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 49 | 1610 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK4AG133464 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 50 | 1615 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK5AG133456 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 51 | 1617 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK1AG133454 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 52 | 1619 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK6AG133451 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 53 | 1621 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK9AG133444 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 54 | 1624 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK1AG133437 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 55 | 1627 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK4AG133433 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 56 | 1630 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK9AG133430 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 57 | 1631 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK2AG133429 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 58 | 1633 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK9AG133427 | PATRULLA | CAMIONETA |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|----|------|---------------------------|----------------|------|-------------------|--------------|-----------|
| 59 | 1636 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK3AG133407 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 60 | 1640 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK8AG167973 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 61 | 1664 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK0AG162685 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 62 | 1666 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK6AG133417 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 63 | 1676 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 2500 | 2010 | 3D7Y61EP5AG133644 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 64 | 1677 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 2500 | 2010 | 3D7Z61EP8AG165444 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 65 | 1681 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK6AG174811 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 66 | 1692 | VEH. EN EST. DE LA CANINA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK0AG133414 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 67 | 17 | VEH. EN IMAGEN URBANA | DODGE | 2000 | 3B6MC3651YM220158 | RAM 4000 ST. | CAMIÓN |
| 68 | 21 | VEH. EN IMAGEN URBANA | DODGE | 2000 | 3B6MC3655YM262252 | RAM 4000 ST. | CAMIÓN |
| 69 | 29 | VEH. EN IMAGEN URBANA | DODGE | 2000 | 3B6MC3657Y244027 | RAM 4000 ST. | CAMIÓN |
| 70 | 411 | VEH. EN IMAGEN URBANA | NISSAN | 2002 | 3N6CD15S32K088455 | ESTACAS | CAMIONETA |
| 71 | 491 | VEH. EN IMAGEN URBANA | VOLKSWAGEN | 2003 | 3VWS1A1B73M915289 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 72 | 713 | VEH. EN IMAGEN URBANA | NISSAN | 2006 | 3N6DD14S36K029062 | ESTAQUITAS | CAMIONETA |
| 73 | 1051 | VEH. EN IMAGEN URBANA | CHEVROLET | 2007 | 3GBEC14X57M111245 | PICK UP | CAMIONETA |
| 74 | 1069 | VEH. EN IMAGEN URBANA | CHEVROLET | 2007 | 3GBEC14X87M111451 | | CAMIONETA |
| 75 | 371 | VEH. EN IMAGEN URBANA | VOLKSWAGEN | 2001 | 9BWGC07X21P001805 | COMBI | CAMIONETA |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|----|------|------------------------|-----------------|------|-------------------|----------------|-------------|
| 76 | 372 | VEH. EN IMAGEN URBANA | VOLKSWAGEN | 2001 | 9BWGC07X11P011029 | COMBI | CAMIONETA |
| 77 | 110 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | CHEVROLET | 1999 | 3GCJC54K7XM102231 | CUSTOM C35 ST. | CAMIONETA |
| 78 | 290 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF242X1S164339 | CHEVY | AUTOMÓVIL |
| 79 | 292 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF24241S198017 | CHEVY | AUTOMÓVIL |
| 80 | 302 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | VOLKSWAGEN | 2001 | 3VWS1A1B21M938072 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 81 | 638 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HARLEY DAVIDSON | 2004 | 5HD4CAM184K434315 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 82 | 642 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HARLEY DAVIDSON | 2004 | 5HD4CAM134K436182 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 83 | 667 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | CHEVROLET | 2005 | 3GBEC14X05M104085 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 84 | 728 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | FORD | 2000 | 1FDXE45F5YHB48562 | E-350 | AUTOBUS |
| 85 | 800 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA XR250 | 2006 | 9C2MD34046R600360 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 86 | 808 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA VT750CA | 2007 | JH2RC50657M300210 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 87 | 810 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA VT750CA | 2007 | JH2RC50677M300211 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 88 | 814 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA VT750CA | 2007 | JH2RC50637M300206 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 89 | 819 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA VT750CA | 2007 | JH2RC50677M300242 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 90 | 829 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA VT750CA | 2007 | JH2RC506X7M300302 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 91 | 837 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA VT750CA | 2007 | JH2RC50687M300315 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 92 | 1107 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31SX7K334348 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|------|--------------------------------|-------------------|------|--------------------|--------------|-------------|
| 93 | 1372 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | DODGE DAKOTA | 2008 | 1D7HE48K98S637914 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 94 | 18 | VEH. EN EL VIVERO | DODGE | 2000 | 3B6MC3659YM262254 | RAM 4000 ST, | CAMIONETA |
| 95 | 1384 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | SIN MARCA | 2008 | LN5NADMCTX8T147370 | GO KART | GO KART |
| 96 | 1385 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | SIN MARCA | 2008 | L5NATNCT38T147986 | GO KART | GO KART |
| 97 | 1386 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | SIN MARCA | 2008 | L5NATMCT08T147959 | GO KART | GO KART |
| 98 | 1387 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | SIN MARCA | 2008 | L5NATMCT58T147942 | GO KART | GO KART |
| 99 | 1388 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | SIN MARCA | 2008 | L5NATMCT58T147990 | GO KART | GO KART |
| 100 | 1406 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA XR 250 | 2010 | 9C2MD3401AR600048 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 101 | 1408 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA XR 250 | 2010 | 9C2MD3408AR600046 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 102 | 1418 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | HONDA XR 250 | 2010 | 9C2MD3401AR600065 | PATRULLA | MOTOCICLETA |
| 103 | 1472 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB9AN143823 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 104 | 1529 | VEH. EN PATIOS DE MTTO | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FBXAN153194 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 105 | 1396 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB6AN133217 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 106 | 1460 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB6AN144296 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 107 | 1470 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB7AN143822 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 108 | 1613 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK0AG133459 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 109 | 1623 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK3AG133438 | PATRULLA | CAMIONETA |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|------|------------------------------|----------------|------|-------------------|--------------|---------------|
| 110 | 1641 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK1AG133440 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 111 | 1658 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK6AG133420 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 112 | 1668 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK6AG162691 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 113 | 1673 | VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD | DODGE RAM 2500 | 2010 | 3D7Y61EP1AG131292 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 114 | 1774 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | FREIGHTLINER | 2007 | 3ALACYCSX7DY05159 | COMPACTADOR | CAMIÓN |
| 115 | 1792 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2006 | 3AMEC422X61000012 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 116 | 1793 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2006 | 3AMEC422161000013 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 117 | 1794 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2007 | 3AMEC422361000014 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 118 | 1795 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2007 | 3AMEC422561000015 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 119 | 1796 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2007 | 3AMEC422761000016 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 120 | 1797 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2007 | 3AMEC422961000017 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 121 | 1801 | VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA | KUZZY | 2008 | 3AMEC422181000001 | PLATAFORMA | SEMI REMOLQUE |
| 122 | 7 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | INTERNATIONAL | 1988 | 1HTLDUXPXJH537105 | GRUA | CAMIÓN |
| 123 | 19 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE | 2000 | 3B6MC3656YM262258 | RAM 4000 ST. | CAMIÓN |
| 124 | 30 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE | 2000 | 3B6MC365XYM261047 | RAM 4000 ST. | CAMIÓN |
| 125 | 50 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE | 2000 | 3B6MC365XYM262263 | RAM 4000 ST. | CAMIÓN |
| 126 | 96 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B8YM927524 | SEDAN | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|-----|-----------------------------|------------|------|-------------------|-----------|-----------|
| 127 | 465 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2003 | 3VWS1A1B53M915307 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 128 | 466 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2003 | 3VWS1A1B93M915309 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 129 | 134 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B7YM909029 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 130 | 140 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | FORD | 1995 | 3FCKF60H8SJA02578 | MICROBUS | MICROBUS |
| 131 | 146 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B8YM908987 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 132 | 291 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF242X1S165037 | CHEVY | AUTOMÓVIL |
| 133 | 312 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2001 | 3VWS1A1B31M938078 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 134 | 319 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF24251S164085 | CHEVY | AUTOMÓVIL |
| 135 | 321 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF242X1S197888 | CHEVY | AUTOMÓVIL |
| 136 | 327 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2001 | 8AGSM35N81R108743 | ST. WAGON | AUTOMÓVIL |
| 137 | 329 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF242X1S197891 | CHEVY | AUTOMÓVIL |
| 138 | 330 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2001 | 3VWS1A1B21M938055 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 139 | 469 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2003 | 3VWS1A1B43M915279 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 140 | 482 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2003 | 3VWS1A1B73M915325 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 141 | 498 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | VOLKSWAGEN | 2003 | 3VWS1A1B73M915308 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 142 | 571 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE | 2004 | 1D7HA16K04J209677 | PICK UP | CAMIONETA |
| 143 | 574 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE | 2004 | 1D7HA16K14J209686 | PICK UP | CAMIONETA |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|-----|-----------------------------|------------------|------|--------------------|--------------------|-----------|
| 144 | 614 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2004 | 3N1EB31S64K566943 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 145 | 620 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2004 | 3N1EB31S04K566954 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 146 | 621 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2004 | 3N1EB31S44K566956 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 147 | 624 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2004 | 3G1SF61624S176651 | CHEVY 5 PTS | AUTOMÓVIL |
| 148 | 625 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2004 | 3G1SF61694S177179 | CHEVY 5 PTS | AUTOMÓVIL |
| 149 | 626 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2004 | 3G1SF61644S177221 | CHEVY 5 PTS | AUTOMÓVIL |
| 150 | 628 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2004 | 3G1SF61634S178344 | CHEVY 5 PTS | AUTOMÓVIL |
| 151 | 629 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2004 | 3G1SF616X4S178387 | CHEVY 5 PTS | AUTOMÓVIL |
| 152 | 697 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2006 | 1GCEC14V56Z113813 | PICK UP | CAMIONETA |
| 153 | 705 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | FORD | 2000 | 1FDXE45F4YHB38220 | SUPER DUTY | AUTOBUS |
| 154 | 707 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2006 | 3N6DD14S36K029093 | ESTAQUITA | CAMIONETA |
| 155 | 727 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | INTERNATIONAL | 1990 | 1HVBBFCFN4LH235184 | AUTOBUS ESCOLAR | AUTOBUS |
| 156 | 848 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S46L625178 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 157 | 849 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S66L625408 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 158 | 852 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S36L624846 | | AUTOMÓVIL |
| 159 | 859 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2006 | 3N1CB51S86L624843 | SENTRA | AUTOMÓVIL |
| 160 | 864 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S76L643707 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|-----|-----------------------------|------------------|------|-------------------|----------|-----------|
| 161 | 869 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S76L643674 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 162 | 871 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S66L644640 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 163 | 874 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S26L645249 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 164 | 879 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2006 | 3N1CB51S06L644262 | SENTRA | AUTOMÓVIL |
| 165 | 897 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S56L632138 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 166 | 900 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S86L636183 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 167 | 907 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S46L608882 | | AUTOMÓVIL |
| 168 | 908 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51SX6L643149 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 169 | 909 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51SX6L643538 | | AUTOMÓVIL |
| 170 | 912 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51SX6L638176 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 171 | 918 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S86L642355 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 172 | 922 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S76L642153 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 173 | 927 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S76L638961 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 174 | 930 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S66L640202 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 175 | 935 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S56L638313 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 176 | 940 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S46L638626 | SENTRA | AUTOMÓVIL |
| 177 | 942 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S46L639470 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|------|-----------------------------|------------------|------|-------------------|----------|-----------|
| 178 | 943 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S36L638410 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 179 | 949 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S26L639483 | SEDAN | AUTOMÓVIL |
| 180 | 950 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN SENTRA | 2006 | 3N1CB51S26L639676 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 181 | 959 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2007 | 3N6DD12S97K021830 | PICK UP | CAMIONETA |
| 182 | 974 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2007 | 3N6DD12S67K022143 | PICK UP | CAMIONETA |
| 183 | 1018 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S97K321073 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 184 | 1025 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S07K332026 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 185 | 1029 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S77K330970 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 186 | 1030 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S07K329885 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 187 | 1031 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S67K332855 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 188 | 1035 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S27K334358 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 189 | 1042 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S47K334622 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 190 | 1043 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2007 | 3GBEC14XX7M111340 | PICK UP | CAMIONETA |
| 191 | 1049 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | CHEVROLET | 2007 | 3GBEC14X27M111283 | | CAMIONETA |
| 192 | 1096 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S87K335272 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 193 | 1131 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S77K334131 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 194 | 1133 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2007 | 3N1EB31S67K334265 | TSURU | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|------|-----------------------------|-------------------|------|-------------------|--------------------|-----------|
| 195 | 1145 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S57K335195 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 196 | 1148 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S47K335723 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 197 | 1156 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S37K334854 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 198 | 1157 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S27K335266 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 199 | 1159 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S37K334238 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 200 | 1167 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S27K332917 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 201 | 1171 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2007 | 3N1EB31S07K334195 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 202 | 1188 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S57K310703 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 203 | 1193 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN TSURU | 2007 | 3N1EB31S47K332191 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 204 | 1215 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | MERCEDES BENZ | 1996 | 3AM68511550033045 | AUTOBUS ESCOLAR | AUTOBUS |
| 205 | 1300 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2008 | 3N1EB31S68K365517 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 206 | 1352 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 1500 | 2008 | 3D7H516K38G235265 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 207 | 1446 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB1AN144299 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 208 | 1447 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FBXAN144298 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 209 | 1457 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB8AN144297 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 210 | 1468 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB2AN144294 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 211 | 1474 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB8AN143828 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|------|-----------------------------|--------------------|------|-------------------|----------|------------|
| 212 | 1476 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB4AN143812 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 213 | 1478 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB8AN143814 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 214 | 1523 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB1AN144299 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 215 | 1554 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB2AN153240 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 216 | 1556 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB2AN143727 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 217 | 1566 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE AVENGER | 2010 | 1B3AC4FB5AN143768 | PATRULLA | AUTOMÓVIL |
| 218 | 1629 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK0AG133431 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 219 | 1634 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK7AG133409 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 220 | 1639 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK0AG133395 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 221 | 1659 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EKXAG133419 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 222 | 1675 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 2500 | 2010 | 3D7Y61EP2AG131298 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 223 | 1693 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | DODGE RAM 1500 | 2010 | 3D7Y51EK5AG162682 | PATRULLA | CAMIONETA |
| 224 | 1780 | VEH. EN SALINAS VICTORIA | NISSAN | 2006 | 3N1EB31S36K353421 | TSURU | AUTOMÓVIL |
| 225 | 431 | VEH. EN TALLER RIGEL | CASE MOD.580 | 1998 | JJC0233237 | RETO | MAQUINARIA |
| 226 | 434 | VEH. EN TALLER RIGEL | CATERPILLAR D5H | 1989 | 2SD00571 | BULDOZER | MAQUINARIA |
| 227 | 1366 | VEH. EN VIAS PUBLICAS | JOHN DEERE | 0 | PY5204M000129 | TRACTOR | MAQUINARIA |
| 228 | 1367 | VEH. EN VIAS PUBLICAS | JOHN DEERE | 0 | PY5204M000116 | TRACTOR | MAQUINARIA |

BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

| | | | | | | | |
|-----|------|--------------------------|-------------------|------|-------------------|------------------|------------|
| 229 | 59 | VEH. EN VIAS PUBLICAS | WAKER | 2001 | S:5224593 | COMPACTADOR | MAQUINARIA |
| 230 | 339 | VEH. EN VIAS PUBLICAS | FORD | 1995 | 3FEXF80C6SJA06769 | CAMIÓN VOLTEO | CAMIÓN |
| 231 | 718 | VEH. EN VIAS PUBLICAS | DODGE RAM 4000 | 2006 | 3D6WN56D86G235361 | CHASIS CABINA | CAMIÓN |
| 232 | 1223 | VEH. EN VIAS PUBLICAS | DODGE | 1996 | 3B7HC16X7TM139418 | RAM 1500 STD | CAMIONETA |

SEGUNDO.- Que la Dirección de Patrimonio solicitó a la Correduría Pública No. 33, procediera a efectuar un avalúo sobre el listado de las 232 unidades automotores en condiciones de chatarra, el cual arrojó un importe de \$ 2, 100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que las referidas 232 unidades fueron dados de baja del servicio activo por las precarias condiciones mecánicas y físicas, y que verificado el costo beneficio, resulta que es mas alto el costo, que implicaría su reparación, al servicio que prestarían, es decir las unidades no brindan beneficio alguno al Municipio, por el contrario se encuentran ocupando diversos espacios públicos y privados impidiendo el libre uso de las instalaciones municipales para los fines propios de sus actividades.

CUARTO.- Que las Comisiones que suscriben, realizaron una inspección y verificación de las unidades a declarar como chatarra, mismas que en su momento las distintas dependencias del Municipio tenían bajo su resguardo, las cuales, la Dirección de Patrimonio cuenta con el dictamen de baja de cada uno de ellos, emitido por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.

Es por lo anterior que proponemos al pleno, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II, 118, 119 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; así mismo en los artículos 26 inciso c), 148 fracción III, 150,151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capitulo segundo "Remates"; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L aprueba, autoriza y declara que ya no se consideran útil para el servicio público un lote, que forma parte del dominio privado municipal, de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos que se utilizaban en diversas dependencias municipales, mismos que

deberán de ser amortizados y dadas de baja del servicio público, por ser no útiles y declarados chatarra.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza, el avalúo correspondiente a un lote de 232 unidades -vehículos en desuso, declarados como chatarra, expedido por la Correduría Pública No. 33, por la cantidad de \$ 2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M N).

TERCERO.- Se aprueba y autoriza llevar a cabo mediante Subasta Pública, el trámite de enajenación de los bienes contenidos en el lote de 232 unidades en desuso declaradas chatarra en el presente acuerdo, de conformidad con el avalúo aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, descrito en el punto segundo del presente acuerdo, instruyendo y autorizando a las instancias municipales responsables para que en el marco de su competencia, determinen la fecha, hora y lugar de la Subasta y lleven a cabo las acciones que permitan garantizar las mejores condiciones para el municipio en cuanto al precio de venta.

CUARTO.- Se instruye así mismo, a las instancias municipales competentes, para que cumplan con lo establecido en artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que **una** vez llevado a cabo el trámite respectivo para la Subasta Pública, se declarará fincado el remate y se someta a este Ayuntamiento para su aprobación.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de septiembre del año 2015.

ATENTAMENTE

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JESÚS MEDINA VÁZQUEZ

Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
Secretario

ING PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
Vocal

LIC. BLANCA NATAL VERA GRIMALDO
Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
Vocal

Que se utilizaban en diversas dependencias municipales, mismos que deberán de ser amortizados y dadas de baja del servicio público, por ser no útiles y declarados chatarra.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza, el avalúo correspondiente a un lote de 232 unidades - vehículos en desuso, declarados como chatarra, expedido por la Correduría Pública No. 33, por la cantidad de \$ 2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M N).

TERCERO.- Se aprueba y autoriza llevar a cabo mediante Subasta Pública, el trámite de enajenación de los bienes contenidos en el lote de 232 unidades en desuso declaradas chatarra en el presente acuerdo, de conformidad con el avalúo aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, descrito en el punto segundo del presente acuerdo, instruyendo y autorizando a las instancias municipales responsables para que en el marco de su competencia, determinen la fecha, hora y lugar de la Subasta y lleven a cabo las acciones que permitan garantizar las mejores condiciones para el municipio en cuanto al precio de venta.

CUARTO.- Se instruye así mismo, a las instancias municipales competentes, para que cumplan con lo establecido en artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que **una** vez llevado a cabo el trámite respectivo para la Subasta Pública, se declarará fincado el remate y se someta a este Ayuntamiento para su aprobación.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2- dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día en el punto número 7 siete le corresponde a la Comisión de Espectáculos y Comercio, por lo que le pido a la C. Lic. Regidora Ariadne Valeria García Salas, se sirva presentarlo al Pleno de este R. Ayuntamiento:

La C. Lic. Regidora Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias con el permiso de todos ustedes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y

Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 2 –dos expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2-dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de Guadalupe, Nuevo León., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento Sr. Secretario solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del Pleno la solicitud hecha por la Regidora, si ustedes están de acuerdo en concederle la petición, les pedimos se pronuncien por favor en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León., muy bien compañera ha sido autorizado por el Pleno de este R. Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 2 –dos solicitudes de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el

Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 – dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

| No. | FOLIO | NOMBRE | DIRECCIÓN | GIRO |
|-----|---------|------------------------------------|--|---|
| 1 | 0260-15 | CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. | AV. RUIZ CORTINES N° 335 COL. LA LUZ | MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO. |
| 2 | 0254-15 | SERGIO TREVIÑO ZAMARRIPA | ELOY CAVAZOS N° 2401 LOCAL 85 Y 86 COL. LAS VILLAS | RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO. |

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10 días de septiembre del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, para el caso de que no exista en lo general o en lo particular en relación a este dictamen que acaba de ser presentado al Pleno y que fue autorizado en la Comisión de Espectáculos y Comercio se somete a votación del Pleno del Ayuntamiento ¿Quiénes se encuentren por la afirmativa? Les pedimos su pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., muchas gracias, pronunciamientos en contra y abstención no hay, por lo tanto se aprueba en forma unánime el dictamen que acabamos de escuchar, y este dictamen se va a registrar con el acuerdo número 4 cuatro, del acta de la Sesión que corresponde a la misma, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 – dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

| No. | FOLIO | NOMBRE | DIRECCIÓN | GIRO |
|------------|--------------|------------------------------------|--|---|
| 1 | 0260-15 | CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. | AV. RUIZ CORTINES N° 335 COL. LA LUZ | MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO. |
| 2 | 0254-15 | SERGIO TREVIÑO ZAMARRIPA | ELOY CAVAZOS N° 2401 LOCAL 85 Y 86 COL. LAS VILLAS | RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO. |

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el número 8 ocho, y para tal efecto le solicito a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, se sirva presentar, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes.

CC. SINDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PRESENTE.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscriben, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente que remite la Dirección de Espectáculos y Comercio, por el cual se propone que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, apruebe y autorice la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.

La comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, es competente para conocer lo señalado en el

proemio, y por tanto está facultada para elaborar el dictamen para ser presentado a la aprobación, en su caso, por el pleno del máximo órgano de gobierno municipal, es por ello que en base a los siguientes:

Sr. Secretario, en este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos para leer únicamente el acuerdo, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la petición hecha por la Regidora, les solicitamos que si ustedes están de acuerdo en conceder la dispensa, se sirvan pronunciarlo en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., está autorizada.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento aprobó en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto, el Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, por el cual otorgo la anuencia y autorización para que se llevase a cabo el trámite, ante la Tesorería General del Estado, de diversas revocaciones de licencias o permiso de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio en el marco de sus atribuciones y obligaciones, al verificar el acuerdo a fin de implementarlo, se percató de que la C. Felicitas Rodríguez Larralde, llevó a cabo el pago de los derechos de revalidación anual, pero omitió dar conocimiento oportuno a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que ésta suspendiera el Procedimiento de Revocación iniciado con el número de expediente 174/2015 que fuese aprobado en la sesión citada.

Tercero.- Que analizado las razones expuestas se concluye que es necesario y procedente la modificación propuesta del acuerdo citado, solo en cuanto a lo referente al establecimiento número 38 del listado de establecimientos, a los cuales se revoca la licencia o permiso para la venta de alcohol, licencia cuenta 901270, que corresponde a la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, con el giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase Cerrado.

La modificación del acuerdo en lo específico de la propuesta, es factible por cuanto la misma está fundamentada en el artículo 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

Es por ello que sometamos al máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de

Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015 modificación del acuerdo solo en cuanto a lo referente al establecimiento número 38 del listado de establecimientos, a los cuales se revoca la licencia o permiso para la venta de alcohol, revocación que queda sin efectos, en consecuencia, y por tanto, la licencia cuenta 901270, que corresponde como titular a la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, con el giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase Cerrado queda vigente.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal, y actúe en consecuencia, para dejar sin efectos la revocación de la licencia o permiso de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, en virtud del presente acuerdo.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo, que deje sin efectos la revocación de la licencia de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de septiembre del 2015

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, le agradecemos mucho la lectura del Dictamen que se ha aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, tiene ustedes el uso de la voz para hacer alguna apreciación en relación del mismo y de no ser así se somete a la aprobación de ¿quienes estén por la afirmativa? les solicitamos se pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, muchas gracias por la afirmativa, y en contra no hay pronunciamientos, por lo tanto en forma unánime se autoriza y se aprueba en esta Sesión de Ayuntamiento el punto del Orden del Día que acaba de ser tratado, este acuerdo se va a registrar con el número 5 cinco del acta de la Sesión siguiente y se va a publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015 modificación del acuerdo solo en cuanto a lo referente al establecimiento número 38 del listado de establecimientos, a los cuales se revoca la licencia o permiso para la venta de alcohol, revocación que queda sin efectos, en consecuencia, y por tanto, la licencia cuenta 901270, que corresponde como titular a la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, con el giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase Cerrado queda vigente.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal, y actúe en consecuencia, para dejar sin efectos la revocación de la licencia o permiso de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, en virtud del presente acuerdo.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo, que deje sin efectos la revocación de la licencia de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día pasamos a Asuntos Generales, hasta en este momento no tenemos algún asunto registrado, cedo el uso de la palabra al C. Presidente Municipal para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, simplemente para informarle al Ayuntamiento que el próximo martes tenemos las festividades patrias, están todos cordialmente invitados con sus familias, para presenciar este evento, hemos ubicado como una novedad el lugar en el que vamos a celebrar el grito de independencia, va a ser exactamente frente al reloj, que recientemente fue reubicado en la Plaza principal, se está trabajando en las remodelaciones, en especial en esa zona en particular para que estén listas para el próximo martes y tener ahí nuestro grito de independencia.

Por otro lado como lo he venido haciendo quiero informar al Cabildo que en la Tesorería estatal sigue todavía pendiente con la transferencias de participaciones, en el rubro de multas, tenencias e impuestos sobre nóminas, el monto que se ha omitido de transmitir al Municipio de Guadalupe, N.L., está entre \$ 53,000,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N)., y \$ 60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N)., le informo al Cabildo que esto se está traduciendo en que el plazo del apalancamiento financiero con proveedores se esté agudizando, estamos maniobrando y estamos en gestiones permanentes con la Tesorería del Estado, ahorita en Sesión estaban en el chat con el Sub Secretario de Egresos, precisamente trabajando sobre este tema.

Simplemente quiero dejar constancia en las Sesiones de Cabildo, en la última de las Sesiones voy a dejar un informe puntual de lo que se alcance aportar por parte del Estado, lo que queda pendiente para que las cuentas que se vieron afectadas con esta omisión en la transferencia de recursos, más claro ni el agua, digo realmente no se puede hacer nada más ante esa actitud.

Los Alcaldes de la zona metropolitana, algunos han hecho presión ante los medios de comunicación y es respetable.

A mí cuando me han preguntado he sido claro, he dicho que Guadalupe ha dejado de recibir dinero, como lo ha dejado de recibir todos los Municipios metropolitanos y esperamos que

El Gobierno del Estado, en los días que le restan a su gestión que es poco menos de 1 un mes, logren equilibrar esta cuenta, permitan que Guadalupe y el resto de los Municipios de la zona metropolitana obtengan los recursos a los que tiene derecho, se que ellos están complicados también por el cierre, espero que logren salir adelante con este compromiso que tienen con todos los Ayuntamientos del Estado.

Cumplo informándole al Cabildo exactamente de los eventos extraordinarios financieros como éste que están ocurriendo en nuestra Ciudad.

X.- Clausura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado lo que se ha planteado al respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 10 diez de septiembre del 2015 dos mil quince, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.-

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR
CON LICENCIA INDEFINIDA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO